

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL

TOLEDO

Número 1

Edicto

Don Francisco Javier Sanz Rodero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento de oficio autoridad laboral número 876 de 2010, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Toledo contra la empresa Luz Mabel Ospina Giraldo, Diana Patricia Sabogal Gallego, Luz Idaia Lara Mora, Gloria Rodríguez Cáceres, Santiper Night S.L., Angélica María Rosales Intrigado, Ovidia Alcántara Mateo, Mirta Elizabeth Domínguez de Rojas y Claudia Saldivar Duarte, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Fallo: Estimando la demanda de oficio formulada por la Inspección Provincial de Trabajo y de la Seguridad Social, declaro la existencia de una relación laboral por cuenta ajena entre la empresa demandada Santiper Night S.L., y las trabajadoras María Angélica Rosales Intrigao, Ovidia Alcántara Mateo, Mirta Elizabeth Domínguez de Rojas, Claudia Josefina Saldivar Duarte, Luz Mabel Ospina Giraldo, Diana Patricia Sabogal Gallego, Luz Idaia Lara Mora y Gloria Rodríguez Cáceres.

Se notifica esta sentencia a las partes con la advertencia de que no es firme y contra ella cabe formular recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla la Mancha, el cual deberá anunciarse en este juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta resolución, bastando para ello la mera manifestación de la parte o de su abogado, o su representante al hacerle la notificación de aquella, de su propósito de entablarlo o bien por comparecencia o por escrito de las partes, de su abogado, o de su representante dentro del plazo indicado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Luz Mabel Ospina Giraldo, Diana Patricia Sabogal Gallego, Luz Idaia Lara Mora, Gloria Rodríguez Cáceres, Santiper Night S.L., Angélica María Rosales Intrigado, Ovidia Alcántara Mateo, Mirta Elizabeth Domínguez de Rojas y Claudia Saldivar Duarte, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Toledo 10 de agosto de 2011.- El Secretario Judicial, Francisco Javier Sanz Rodero.

N.º 1.- 9118